



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 003-2022-FACCAD-UNAM

Moquegua, 16 de marzo de 2022

VISTOS, el Informe N° 109-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 16.03.2022, Informe N° 001-2022-RTCP-GPDS/UNAM del 16.03.2022, Acta de reunión de evaluación de Informe Final de Tesis del 11.03.2022, Resolución de Facultad N° 001-2021-FACCAD-UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1153-2021-UNAM del 21 de diciembre de 2021, establece en el artículo 37° que *“El tesista dispone de un plazo máximo de veinticuatro (24) meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del Proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por tres (3) meses adicionales. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se ajusta al plazo máximo, el Proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”*. Asimismo, en su artículo 38° del mismo cuerpo legal señala *“En caso de anulación del Proyecto de Tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento”*. Del mismo modo, el artículo 53° señala *“El Director de la Escuela Profesional, con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la Universidad Nacional de Moquegua), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario o mediante la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua”*.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 001-2021-FACCAD-UNAM de fecha 20.07.2021 se aprueba el Proyecto de Tesis, Asesor y Jurado de Tesis del Proyecto titulado **“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PROCOMPITE Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, 2021”**, de la Bachiller YULIZA DELIA HUACCA MAMANI.

Que, mediante Informe N° 001-2022-RTCP-GPDS/UNAM de fecha 16.03.2022, el Presidente del Jurado, remite al Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, el Acta de reunión de evaluación de Informe Final de Tesis de fecha 11.03.2022 de la tesis titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PROCOMPITE Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, 2021”**, presentado por la Bachiller YULIZA DELIA HUACCA MAMANI, donde lo declararon apto, consecuentemente se programa la fecha de sustentación para el día viernes 18 de marzo del 2022, a horas 10:00 a.m. de forma presencial.

Que, con Informe N° 109-2022-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 16.03.2022, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita, aprobación de la sustentación de Informe Final de Tesis de la Bachiller YULIZA DELIA HUACCA MAMANI para el día 18 de marzo del 2022 a las 10:00 a.m. en el auditorio de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, de conformidad con las funciones establecidas en la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 1136-2021-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: **“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PROCOMPITE Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, 2021”**, de la Bachiller YULIZA DELIA HUACCA MAMANI, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 003-2022-FACCAD-UNAM

Fecha	:	viernes 18 de marzo de 2022
Lugar	:	Auditorio de la EPGPDS
Hora	:	10:00 horas.
Bachiller	:	Yuliza Delia Huacca Mamani
Tema	:	“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PROCOMPITE Y LA COMPETITIVIDAD DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, 2021”
Jurado Dictaminador		
Presidente	:	Dr. ROBERTO TITO CONDORI PEREZ
Primer Miembro	:	Dra. GENCIANA SERRUTO MEDINA
Segundo Miembro	:	Mg. CHARLES ARTURO ROSADO CHÁVEZ

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE
COORDINADOR DE FACULTAD
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

*Presidencia
VIPAC
EPGPDS
OTI
interesado*

*Mro/Aa.
Archivo (1)*